

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
- 8 FEB. 2018
SALIDA Nº <u>0108.01/131</u>

JCLP/mcfcg

EXPTE.: Nº 2018/001

Con fecha 06/02/2018 el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

"1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación del Servicio del Dispositivo Sanitario para la Media Maratón a celebrar el 18 de Marzo de 2018.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 25/01/2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 29/01/2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El Plazo presentación ofertas ha sido de cinco días hábiles, del 29/01/2018 al 02/02/2018.

-Comprobado que la oferta económica presentada en tiempo y forma por la empresa AMBULANCIAS BARBATE, SCA, cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

-Informe Técnico del Departamento de Medicina Deportiva de fecha 05/02/2018 en el que la empresa más favorable para el IMD es la empresa Ambulancias Barbate por importe de 2.033,00 €.

4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato de del Servicio del Dispositivo Sanitario para la Media Maratón a celebrar el 18 de Marzo de 2018, a la empresa AMBULANCIAS BARBATE SCA, por importe EXENTO DE IVA 2.033,00 € (DOS MIL TREINTA Y TRES EUROS), por ser la más económica y más conveniente para el IMD.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes."

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cádiz, a 07 de Febrero de 2018
EL SECRETARIO DELEGADO DEL IMD,

Fdo: Juan Carlos López Pelayo.